



ACUERDO No. PSAA16-10620
Diciembre 15 de 2016

“Por el cual se prorrogan unos cargos con carácter transitorio”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y de conformidad con lo aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Mediante oficio DEAJ16-1282 del día lunes 5 de diciembre de 2016, la Doctora Celinea Oróstegui de Jiménez, Directora Ejecutiva de Administración Judicial informó que se tienen los recursos necesarios para la prórroga de las medidas de carácter transitorio establecidas en el presente acuerdo.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Prórroga medidas transitorias. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2016, las medidas de carácter transitorio adoptadas mediante Acuerdo PSAA16-10537 de junio 30 de 2016, excepto los numerales 3 y 12 del artículo 1º y numeral 2 del artículo 2º, los cuales fueron prorrogados según acuerdo PSAA16-10610 de noviembre 21 de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Disponibilidad presupuestal. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las respectivas Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la posesión de los cargos creados.

ARTÍCULO 3º.- El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta del Consejo Superior de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta